


— R E V I S T A —
**ESTUDIOS SOCIALES
CONTEMPORÁNEOS**

ISSN 2451-5965



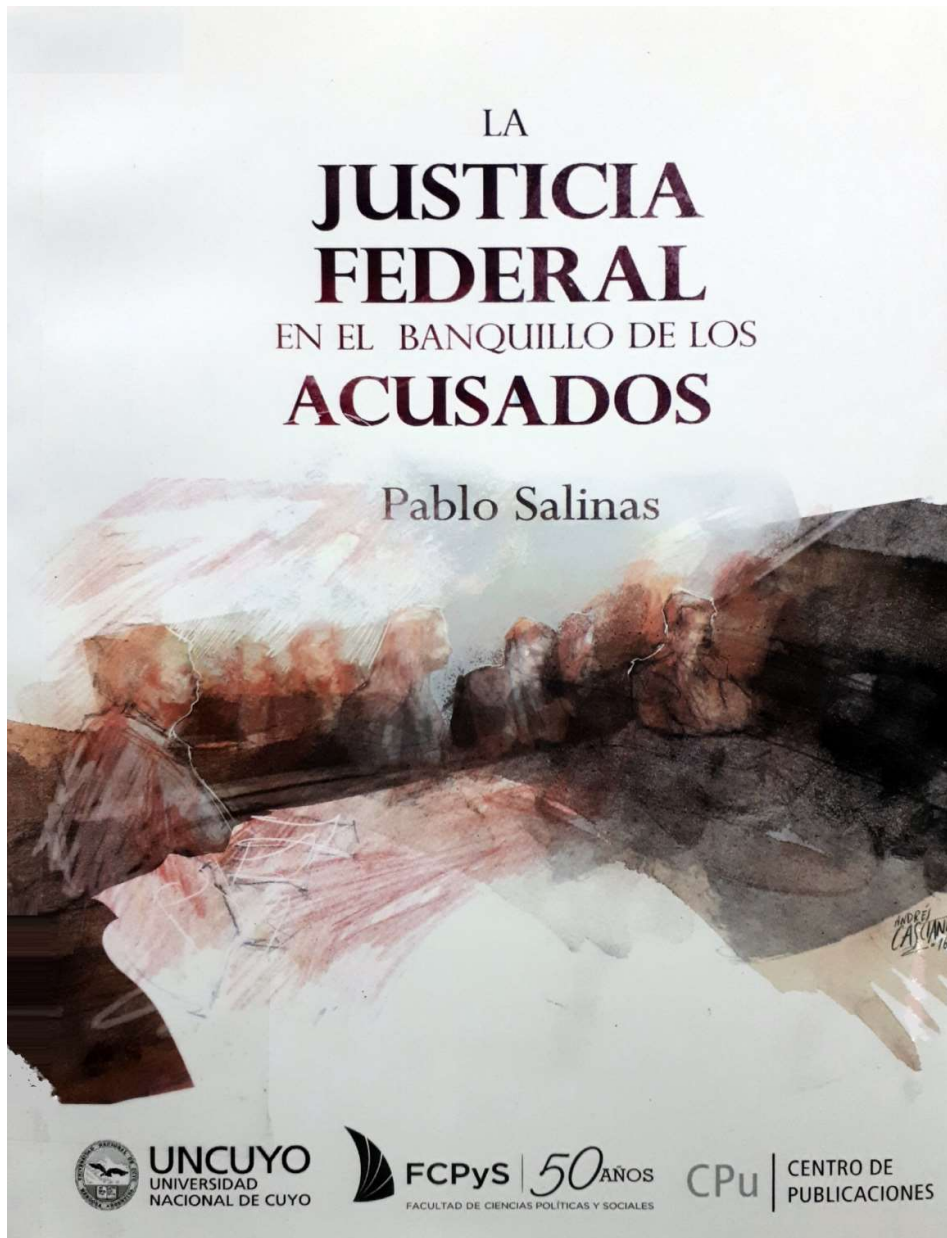
Pablo Salinas. La Justicia Federal en el banquillo de los acusados. Centro de Publicaciones, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, UNCuyo, 2017

Amira Denise Funez

Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, Universidad
Nacional Cuyo

amiradenise17@gmail.com

“Amira Denise Funez (diciembre 2018) “Pablo Salinas. La Justicia Federal en el banquillo de los acusados. Centro de Publicaciones, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, UNCuyo, 2017” en Revista de Estudios Sociales Contemporáneos N° 19, IMESC-IDEHESI/CONICET, Universidad Nacional de Cuyo, pp. 268-271”



Pablo Salinas. La Justicia Federal en el banquillo de los acusados. Centro de Publicaciones, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, UNCuyo, 2017. Reseñado por Amira Denise Funez



El libro “La Justicia Federal en el banquillo de los acusados” tiene como eje principal ahondar en lo que fue la aplicación del régimen del terrorismo de Estado en Mendoza durante el último año del período democrático (1975) y la subsiguiente dictadura cívico-militar (1976-1983), mostrando la indispensable complicidad de la Justicia Federal para con dicho régimen. La obra está enmarcada en la llamada “Megacausa”, juicio histórico al conjunto del aparato de la Justicia Federal de la última dictadura, desarrollado en la ciudad de Mendoza.

El autor, Pablo Salinas, es abogado querellante en la Megacausa, por lo que el libro pondera un minucioso análisis jurídico y desde un posicionamiento en defensa de los Derechos Humanos, desde el prólogo se presenta una pregunta a la cual el libro intenta dar respuesta: “¿Qué habría pasado si los funcionarios hoy acusados hubieran hecho su trabajo? ¿Habría sido posible el actuar impune de los genocidas si se hubiera topado con una justicia federal resistente? Tal vez, otra podría haber sido nuestra historia”.

Sin dar rodeos, el libro nos introduce desde el primer momento al antecedente histórico y político al Golpe de Estado de 1976, explicándonos cómo se perpetró un plan sistemático de desaparición forzada de personas, orquestado previamente, y cómo a los ojos del Derecho Internacional así como de la justicia Argentina posterior, se cometieron crímenes de lesa humanidad. Este plan, basado en instaurar el terror en toda la sociedad argentina, tuvo dos estrategias principales: la desaparición forzada y la tortura. Si se repasa la historia, esto último no era una novedad. Tal como señala el autor, en este punto específico podemos trazar un paralelismo con lo sucedido durante el régimen nazi en Alemania, referido al hostigamiento y muerte de un grupo social/étnico/religioso determinado. Así como también los antecedentes de los juicios realizados a los altos mandos de aquel régimen y el precedente jurídico de la imprescriptibilidad de los crímenes de lesa humanidad.

Ahora bien, si estas estrategias pudieron ser llevadas a cabo en un territorio tan extenso como lo es Argentina, el rol de los jueces, al convalidar declaraciones de secuestrados firmadas bajo tortura, fue fundamental. Al hablar de esta complicidad, el libro detalla el proceder de los jueces al momento de recibir denuncias de secuestros, así como la omisión de investigaciones de cada caso, las cuales fueron simplemente desestimadas. Cabe recordar (aunque no se hable de ello en el libro) que los jueces actuaban bajo la ausencia de muchas otras garantías constitucionales, lo que facilitaba su proceder.

Otro eje que resulta fundamental para entender que un proceso de esta magnitud pudiera sostenerse, es el factor ideológico. Era necesario que existieran ciudadanos calificados como abogados, fiscales y jueces, que estuviesen de acuerdo con los principios e ideología del régimen, con el fin de que los crímenes cometidos no sean concebidos como tales por parte de la sociedad. Este último punto no se hace visible únicamente cuando pensamos en la justicia; en la misma sociedad penetró profundamente el mensaje justificatorio por parte del régimen, el “algo habrán hecho” que incluso hoy en día se mantiene. Desde una mirada sociológica, en este punto podríamos pensar, por ejemplo, en la propuesta althusseriana acerca de la importancia de los Aparatos Ideológicos de Estado, los cuales sirven como sustento a las fuerzas represivas del Estado y para reproducir el orden social dominante de una época (Althusser, 1988).

La segunda parte de la obra se interioriza en la responsabilidad civil en casos concretos de desaparición forzada en Mendoza, ejemplo de ellos son los secuestros de



Rubén Bravo, Mauricio López, Adriana Bonoldi, por nombrar algunos. En cada caso, el autor hace hincapié en el inocuo, e incluso inexistente, accionar judicial para llevar adelante investigaciones, utilizando como principal instrumento el rechazo a los “habeas corpus” presentados por los familiares de los desaparecidos. Esta connivencia fue parte del compromiso ideológico, sobre todo en lo que Hannah Arendt llama “la banalización del mal” y la libre elección por parte de los magistrados en ser cómplices primarios de este plan criminal (Arendt, 1963), muchas veces como recurso para “ascender” en sus carreras.

Un gran aporte a la memoria colectiva futura, es que la obra presenta el detalle de las acusaciones a los exmagistrados llevadas a cabo por el Movimiento Ecuménico por los Derechos Humanos, las cuales sientan precedente histórico y se convierten en piezas fundamentales para lograr ese Nunca Más tan requerido por gran parte de la sociedad argentina.

La precisión jurídica del libro respecto a la Megacausa, junto con la siempre presente defensa por los Derechos Humanos, es lo que convierte a la obra en un aporte a la historia tanto de Mendoza como de todo el país. La responsabilidad civil en la última dictadura cívico-militar fue el bastión del plan orquestado previamente, por lo que conocer los sucesos ocurridos en esos tiempos es fundamental para conocer nuestra historia.

Bibliografía

ALTHUSSER, L. (1988) *Ideología y aparatos ideológicos del Estado*. Freud y Lacan. Buenos Aires: Nueva Visión.

ARENDR, H. (2003) *Eichmann en Jerusalén: un estudio sobre la banalidad del mal*. Barcelona: Lumen.

SALINAS, P. (2017) *La Justicia Federal en el banquillo de los acusados*. Mendoza: Centro de Publicaciones, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, Universidad Nacional de Cuyo.